

**REPUBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**ACTA ORDINARIA No. 52-2009**

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 09 de noviembre de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Elibeth Venegas Villalobos, Leda Badilla Chavarría y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

**ARTICULO 3**

Dictamen de Comisiones.

**1.- Comisión de Planes y Programas**

b.- El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que la Comisión de Planes y Programas, conoció la propuesta curricular de los Liceos Rurales. Después de un exhaustivo análisis por parte de la Comisión y con el afán de fortalecer a la educación en las comunidades rurales dispersas. La Comisión propone al Plenario que se apruebe dicha propuesta.

El señor Ministro manifestó que le satisface que se puedan aprobar los Liceos Rurales y de hecho lo he comentado con algunos que efectivamente hubo un actuar un poco precipitado de la Administración en la implementación de este esquema aunque fuera en forma parcial, pero el estado actual de las telesecundarias y sobre todo el tele bachillerato y la presión por los estudiantes y las familias para poder completar la educación secundaria que hace algunos años, quizás no eran tan fuerte y que en general me parece muy sano, que en zonas rurales muy alejadas los estudiantes quieren continuar sus educación y completar la secundaria, esto nos pone en la obligación de cumplirle con estos muchachos. Considero que la propuesta final de Liceos rurales que llegó al Consejo, es una propuesta bastante razonable, le indica al MEP una tarea, pero creo que es una obligación con los estudiantes. Idealmente esto debiera ir avanzando de los liceos rurales más grandes hacia la transformación en colegios académicos, eventualmente pueden ser en algunos casos técnicos, pero si siento que es una mejora notable. Le agradezco a la comisión y si el Consejo esta de acuerdo en aprobar esa propuesta creo que sería un buen paso para la educación rural.

El señor Fernando López manifestó que en términos generales le parece bien la propuesta, tengo una duda, por la experiencia en la supervisión de telesecundarias, hacer un replanteamiento de la figura del coordinador igual que en el programa de Nuevas Oportunidades no funciona la figura del coordinador no es ninguna autoridad. En realidad el que firma las notas de evaluación de desempeño es el supervisor, el coordinador la Administración no lo faculta para hacer esas y otras cosas, se debe atender el tema de la coordinación con un recargo de dirección si es posible y si no pensar en un director porque es así como vamos a empoderar a ese centro como lo decía el señor Ricardo Ramírez, al centro educativo de calidad para que pueda actuar en todo el sentido de la palabra y el tema de los coordinadores siempre ha generado problema.

El señor Ministro manifestó que en la propuesta está como un director uno.

El señor Pedro Ureña manifestó que le parece que hay que establecer una diferenciación entre el liceo rural que se está autorizando y los centros educativos como telesecundarias, ahí es donde puede estar la preocupación del señor Fernando López en que para las regiones que seguimos con telesecundarias necesariamente la figura del coordinador es un poco complicada.

### **CONSIDERANDOS:**

- ✚ En 1998 el Consejo Superior de Educación acuerda crear las Telesecundarias con el propósito de ampliar los servicios hasta el Tercer Ciclo de la Educación General Básica en las comunidades rurales dispersas, con un modelo pedagógico basado en la intermediación de un solo docente y el uso medios audiovisuales como de televisor, videgrabadora, material videográfico además de material impreso.
- ✚ Las comunidades educativas donde están ubicadas las Telesecundarias, han demandado la ampliación del servicio educativo de Educación Diversificada, para dar continuidad y completar la educación secundaria.
- ✚ Según resultados de la investigación llevada a cabo por Consejo Superior de Educación en 2007, las telesecundarias que imparten la Educación Diversificada (Telebachillerato), presentan una serie de situaciones que afectan el servicio educativo, entre las cuales destaca la carencia de libros, videos y otros materiales didácticos y la inexistencia de asesoría y apoyo curricular por parte de las diversas instancias nacionales y regionales del Ministerio de Educación Pública. Igualmente muestran un rendimiento oscilatorio en las pruebas de bachillerato: mientras en 2005 la promoción fue de 65,27%, en 2006 ninguno de los

estudiantes aprobó el bachillerato, todos los estudiantes perdieron la prueba de Matemática.

- ✚ Por lo anterior, se propone la creación de los Liceos Rurales para impartir el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada en zonas rurales dispersas del país, con un modelo curricular que permita a los jóvenes de estas comunidades la posibilidad real de continuar sus estudios, mediante una opción educativa pertinente con su medio y de calidad, y prepararse para su inserción laboral.

Se somete a votación la propuesta de Liceos Rurales.

Se cuenta con seis votos a favor.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 05-52-09**

- ✚ **Aprobar la propuesta de Liceos Rurales para impartir el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada.**
- ✚ **Rige para el curso lectivo 2010.**

Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos

Acta No. 52-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 09 de noviembre del 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 53-2009 del 16 de noviembre del 2009.

---

**LEONARDO GARNIER RIMOLO**  
**PRESIDENTE C.S.E.**

---

**GISELLE CRUZ MADURO**  
**SECRETARIA GENERAL**